



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección General, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“1-7077-03 Prestar los servicios profesionales para apoyar en el análisis de información socioeconómica y en la conceptualización para el diseño de catálogos de cualificaciones, en el marco de la incorporación del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.”*.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, el día 22 de enero de 2021.


do **VERÓNICA PONCE VALLEJO**

 **Jonathan Alexander Blanco Barahona**

Revisó: Gloria Esperanza Robles García – asesor G03 coordinadora grupo de Cualificaciones y Formación a lo Largo de la Vida – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.


Gloria Esperanza Robles García

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector